



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-01095282- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de designación de ayudantes alumnos/as al Curso de Nivelación del Departamento Académico de Artes Visuales, y a las materias Introducción a los Estudios Audiovisuales e Introducción a los Estudios Musicales y Teatrales Universitarios, (de los Departamentos Académicos de Cine y Artes Audiovisuales, Música y Teatro, respectivamente) de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de estudiantes que han quedado en el orden de mérito en la selección de antecedentes y entrevista para cubrir funciones correspondientes al Equipo de Tutorías Fondo Estudiantil para la Inclusión y la Permanencia (FEIP) 2026/2027 (EX-2025-00749533- -UNC-ME#FA) y que por tiempos administrativos entre convocatorias no se inscribieron para las ayudantías.

Que se los designará por excepción a lo dispuesto por la RHCD FFyH N° 464/2005 (Texto Ordenado de la OHCD FFyH N° 4/2002), de aplicación en esta Facultad por RHCD N° 5/2012.

Que, en nota de orden 20, se firmó un acuerdo entre la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, las coordinadoras y equipo de ingreso, los Jurados intervinientes en la selección de Ayudantes Alumnos/as y de FEIP de los ingresos y las/los estudiantes involucrados.

Que toma conocimiento y presta opinión favorable el Secretario Académico de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del día 9 de marzo de 2026, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Validar las actas intervinientes en las convocatorias FEIP 2026/2027 (EX-2025-00749533- -UNC-ME#FA), como pertinentes para la designación de ayudantes alumnos y alumnas correspondientes al Curso de Nivelación del Departamento Académico de Artes Visuales, y a las materias Introducción a los Estudios Audiovisuales e Introducción a los Estudios Musicales y Teatrales Universitarios, (de los Departamentos Académicos de Cine y Artes Audiovisuales, Música y Teatro, respectivamente) de la Facultad de Artes, de manera excepcional a lo dispuesto por la RHCD FFyH N°464/2005 (Texto Ordenado de la OHCD FFyH N° 4/2002), de aplicación en esta Facultad por RHCD N°

5/2012.

ARTÍCULO 2°: Designar como ayudantes alumnos y alumnas, *ad honorem*, y por concurso, de manera excepcional a lo dispuesto por la RHCD FFyH N°464/2005 (Texto Ordenado de la OHCD FFyH N° 4/2002), de aplicación en esta Facultad por RHCD N° 5/2012, desde el día de la fecha, con reconocimiento de desempeño desde el 1° de diciembre de 2025 y por el término de dos años, a los y las estudiantes en las cátedras que se detallan a continuación:

Departamento	Cátedra	Nombre y APELLIDO	DNI
Departamento Académico de Artes Visuales	Curso de Nivelación	Candela Sanchez Serrani	42.440.158
Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales	Introducción a los Estudios Audiovisuales	Valentina Bajo	39.421.394
Departamento Académico de Música	Introducción a los Estudios Musicales Universitarios	Federico Mamani David	37854091
Departamento Académico de Teatro	Introducción a los Estudios Teatrales Universitarios	Alejo Leonel Heredia	44.194.862

ARTÍCULO 3°: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de los/as ayudantes alumnos/as por el período de dos años.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a los cuatro Departamentos Académicos y al Área de Asuntos Académicos. Remitir a Mesa de Entradas para que notifique a los y las interesados/as. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.